

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1163 *WINSOM INTERNATIONAL BCN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECOBA INTER, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, el día 20 de febrero de 2014, en sendas Juntas de Socios, se acordó por unanimidad de todos los Socios de las compañías Winsom International BCN, S.L. y Recoba Inter, S.L., aprobar la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Recoba Inter, S.L. (la "Sociedad Absorbida") por parte de Winsom International BCN, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), con extinción, vía disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo el patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

En consecuencia, la Sociedad Absorbente procederá a aumentar su capital mediante emisión de nuevas participaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, siendo suscritas por los Socios de la Sociedad Absorbida, de acuerdo con el tipo de canje previsto en el Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas Sociedades, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 19 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 43 de la norma legal mencionada, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44 del referido texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

A los efectos oportunos, se hace constar que, como consecuencia de la fusión, se modificará el objeto social de Winsom International BCN, S.L., añadiendo al objeto existente, las actividades propias de la Sociedad Absorbida, esto es: "la compraventa, promoción e intermediación de bienes inmuebles, fincas, viviendas y terrenos, cualesquiera que sea su naturaleza, rústica y urbana" y "el arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sea por cuenta propia o ajena, y la construcción y promoción de todo tipo de edificaciones y obras, con inclusión de todas aquellas actividades complementarias de las mismas".

Barcelona, 24 de febrero de 2014.- Los Administradores Únicos de las Compañías Winsom International BCN, S.L. y Recoba Inter, S.L., Francisco-Javier Esteller Cebrián y Montserrat Cutillas Pérez.

ID: A140009258-1

cve: BORME-C-2014-1163